

## NOTAS SOBRE COPIA AUTÉNTICA

A efectos de la convocatoria publicada por esta Embajada con fecha 15 de julio de 2022 para la cobertura de una plaza de Auxiliar, el Órgano de Selección ha acordado lo siguiente:

- Se considerará “**copia auténtica**” toda compulsa administrativa realizada y presentada en los Registros Generales de las Embajadas y de los Consulados Generales de España, así como en los registros de cualquier otra Administración Pública española.
- Las solicitudes presentadas a través de los registros oficiales con el código de identificación EA0038392 tendrán la consideración de “copia auténtica”, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 7.1 de la convocatoria
- En las solicitudes presentadas a través de sedes electrónicas con firmas o certificados electrónicos expedidos por Administraciones públicas españolas, tendrá consideración de “copia auténtica” los documentos de identidad (DNI o pasaporte). No tendrán dicha consideración los títulos formativos exigidos en el anexo I, salvo que tengan CVS o equivalente

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&p=20200923&tn=1#a27>

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10566&p=20201231&tn=1#a2>